

LIMITACIONES DEL PROPIETARIO

Cuando una persona con un discapacidad pida permiso tener un Animal de Asistencia en la unidad, el propietario no puede:

- Rehusar a conceder la solicitud, al menos conceder la solicitud to grant the request, a menos que la concesión de la solicitud imponga una carga o dificultades indebidas, o altere fundamentalmente la naturaleza y el tipo de servicios prestados.
- Rehusar a conceder la solicitud por un animal de asistencia debido a la raza del animal.
- Negar un solicitud por un animal de asistencia sin ofrecer una alternativa adecuada.
- Exigir a una persona con una discapacidad que proporcione información de salud específica para demostrar la necesidad del animal.
- Exigir a la persona con la discapacidad a completar un formulario específico para que se considere la solicitud.
- Exigir certificación para el Animal de Asistencia.
- Sin la causa adecuada, limite el número de animales de asistencia que un inquilino puede tener.

WTLS does not discriminate on the basis of age, race, color, religion, national origin, sex, or disability status.

If you feel you have been discriminated against, you may file a complaint by writing to:

WTLS EEOC Officer
210 W. Main St.
Jackson, TN 38301

West Tennessee Legal Services

800-372-8346

731-423-0616

901-471-8006

Jackson

210 W Main St
Jackson, TN 38301

Memphis

1407 Union Ave, Suite 1100
Memphis, TN 38104

Dyersburg

208 S Church Ave
Dyersburg, TN 38024

Huntingdon

113 W Paris St
Huntingdon, TN 38344

Selmer

141 N Third St
Selmer, TN 38375

Legal Aid Society of Middle Tennessee & the Cumberland

www.las.org

615-244-6610

Legal Aid of East Tennessee

www.laet.org

865-637-0484

LSC | America's Partner
for Equal Justice
LEGAL SERVICES CORPORATION

ANIMALES DE ASISTENCIA SUS DERECHOS BAJO LA LEY DE VIVIENDA JUSTA



WEST TENNESSEE LEGAL SERVICES

WTLS.ORG

ANIMALES DE ASISTENCIA

QUE SON LOS ANIMALES DE ASISTENCIA?

La Ley de Vivienda Justa provee protección para individuos con discapacidades quienes necesitan animales de asistencia tener una oportunidad igual de usar y disfrutar una habitación y las áreas comunes donde la habitación está localizada.

¿Que son los animales de asistencia?

Animales de asistencia son animales que “ayudan, apoyan o provee servicios a personas con discapacidades.”

Para los propósitos de la Ley de Vivienda Justa, el término Animal de Asistencia incluye:

- Perros de servicio y caballos de servicio
- Animales de apoyo emocional
- Animales de terapia
- Animales de compañía
- Animales de apoyo

¡ANIMALES DE ASISTENCIA NO SON MASCOTAS!

- Una extensión de la persona con la discapacidad.
- No es diferente de cualquier otra ayuda prescriptiva que una persona con una discapacidad pueda usar (como un bastón, un andador o un inhalador).

RESPONSIBILIDADES DEL INQUILINO

Cuando el propietario concede un alojamiento para un Animal de Asistencia, el inquilino tiene el deber de:

- Siga todos los demás términos y condiciones del contrato de arrendamiento, especialmente los que se aplican al animal.
- Controla al animal en todo momento.
- Limpie detrás del animal, dentro de la unidad y donde sea que el animal haga un desastre.
- Siga todas las leyes y ordenanzas que pertenecen a los dueños de animales (como las leyes de correa).
- Pagar por cualquier daño causado por el Animal de Asistencia en la unidad de vivienda u otras áreas comunes.
- Mostrar la conexión entre la solicitud de cada Animal de Asistencia y la discapacidad con la que el animal presta asistencia.



"El trabajo que proporcionó la base para esta publicación fue apoyado por fondos bajo una subvención con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. La sustancia y los hallazgos del trabajo están dedicados al público. El autor y el editor son los únicos responsables de la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación: Tales interpretaciones no reflejan necesariamente los puntos de vista del Gobierno Federal."

DERECHOS DEL INQUILINO

Cuando a un inquilino se le prescribe un Animal de Asistencia, el inquilino tiene derecho a solicitar una adaptación razonable para:

- Renunciar a una política de "No mascotas" para acomodar la necesidad del animal de asistencia.
- Solicitar una exención de un requisito de "Depósito por mascotas"
- Solicitar una exención de las políticas de vivienda que restringen el tamaño, el peso y las razas de animales permitidas en las instalaciones.
- Tener más de un animal de asistencia si se prescribe más de uno.
- Proporcionar una verificación por escrito de cualquier tercera parte confiable que esté familiarizado con la condición y la necesidad de la persona que solicita el animal de asistencia (no solo un médico).

Scan the QR code for more information.

